

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

**AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO**

INFORME UAI N° 15-2020

14 de Septiembre de 2020

INFORME AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
Nº 15 /2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	7
Observaciones	7
Recomendaciones	7
Opinión del auditado	8
Conclusión	8



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 15 /2020
INFORME EJECUTIVO

Título: Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo

I. Síntesis

Considerando la importancia que requiere evaluar las condiciones laborales, se procedió a analizar las medidas adoptadas respecto al ambiente, seguridad e higiene existentes en el Instituto.

Se trabajó bajo las pautas del Decreto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, no obstante se ha podido obtener información respaldatoria para la realización del presente Informe.

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas surge la siguiente observación:

N° 1

Existen distintas observaciones de antigua data, formuladas por el Asesor de Higiene y Seguridad, las cuales resultan ser de importancia para resguardo del Personal, del Mobiliario y del Edificio.

III. Recomendaciones

N° 1

Efectuar un plan de acción con identificación de Responsables en su regularización, y un cronograma de trabajo con seguimiento de resultados.

IV. Conclusión

Las actividades de readecuación de observaciones se encuentran demoradas en la actualidad, como consecuencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, no obstante lo cual se han cursado notas para su regularización, procediendo esta UAI a realizar su seguimiento.

Ezeiza, 14 de Septiembre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 15-2020

Título: Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo

I. Objeto de la Auditoría

Analizar las medidas adoptadas en el Organismo concernientes a las condiciones laborales existentes, relacionadas con el ambiente, seguridad e higiene en el trabajo, relevando el grado de situación actual, las medidas de seguridad existentes, la adecuación a las recomendaciones del asesor en seguridad.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Durante la elaboración del presente Informe el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del COVID-19 determinó un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, que impidió la realización de actividades en los lugares de trabajo, no obstante lo cual, se han tomado los recaudos necesarios y se han utilizado métodos alternativos con la finalidad de poder concluir con las tareas de auditoría y no tener limitaciones en el alcance de las mismas.

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Agosto y Septiembre, habiéndose utilizado un total de 40 horas.

A fin de obtener información se solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la remisión de las actividades que se están llevando a cabo en el ámbito del Instituto.

Actualmente la actividad presencial está acotada a guardias mínimas en distintos sectores esenciales del organismo, como consecuencia del Covid-19, estando el personal bajo la modalidad de trabajo remoto desde sus hogares



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

La característica edilicia de los edificios se basa en oficinas, amplias, luminosas, calefaccionadas y refrigeradas de manera individual, donde la mayor parte del personal posee su propio lugar de trabajo.

No existe hacinamiento de personas o bienes, atento que los lugares propios y comunes, presentan medias acordes a las necesidades tanto sustantivas como las de apoyo administrativo.

El mobiliario utilizado reúne las condiciones de salubridad, siendo esto mantenidos en perfectas condiciones de uso. Si bien datan de varios años, se está en permanente cuidado y reparación.

Actualmente y como consecuencia de la pandemia Covid-19, se están tomando nuevas medidas de cuidado para todo el personal, preparándose para la oportunidad del regreso a las actividades presenciales.

A tal fin se elaboró en el Instituto un Protocolo para la prevención del Covid-19, en conjunto con la Delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT-INA), la Subgerencia de Recursos Humanos y el Asesor del Servicio de Higiene y Seguridad contratado por el Instituto, donde se tuvieron en cuenta las distintas actividades desarrolladas, resultando necesario la concientización de todo el personal a fin de prevenir a su máxima expresión los riesgos de contagio de dicha enfermedad.

Dicho Protocolo es de aplicación a todas las Sedes del Instituto, y al Personal externo que pudiese ingresar a instalaciones del organismo.

Dentro de sus características se destaca el asesoramiento permanente, la actualización de medidas acordes a las circunstancias, la provisión de elementos de higiene y protección, comunicación a todos los involucrados y la responsabilidad de todo el personal de la observación y cumplimiento de medidas y recomendaciones, así como también la responsabilidad individual de informar cambios de su situación de salud y sanitaria.

Se fijan distintas pautas de reprogramación de tareas, tratando de evitar acercamientos, efectuando turnos rotativos, sanitizando espacios comunes, organizando trabajos en equipos reducidos, distanciamiento de escritorios y puestos de trabajo.

Asimismo se fijan medidas de higiene personal, interacciones personales, higiene del ambiente de trabajo, medidas en espacios comunes, la utilización de elementos de protección, acciones para trabajo de campo.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se ha colocado en los accesos y carteleras, información sobre los cuidados a mantener y las distintas medidas preventivas a ser aplicadas por parte de todo aquel que transite por los edificios. Dicha información fue compartida en todos los Centros del organismo.

El servicio de Higiene y Seguridad contratado está organizando actividades virtuales a fin de informar sobre los cuidados a mantener.

A fin de cumplir con los cuidados necesarios se ha procedido a adquirir elementos de higiene y sanitización, con miras al regreso de las actividades presenciales.

Con relación a las distintas observaciones existentes relacionadas por las auditorías efectuadas por el Asesor externo en Higiene y Seguridad, y del análisis de la información recibida, se observa una muy baja actividad tendiente a la regularización de las distintas observaciones formuladas.

Cabe considerar que las situaciones planteadas resultan ser algunas de importancia, las cuales requieren su depuración en el corto plazo. Si bien en la actualidad muchas cuestiones se encuentran postergadas como consecuencia del aislamiento obligatorio, resulta del caso comenzar a esgrimir una planificación a fin de ir regularizando las situaciones.

Entre las más significativas se encuentran:

- Instalaciones eléctricas control de adecuación a Normas AEA y certificación por parte de profesionales con incumbencias específicas.
- Realización de estudios de medición de puesta a tierra
- Cartería de seguridad en estaciones de Media Tensión
- Instalaciones de gas natural, adecuación a normativa con gasista matriculado.
- Guardería Ezeiza, implementación de las medidas sugeridas
- Comedor Ezeiza, instalaciones eléctricas, luminarias, higiene en instalaciones y equipos
- Entrega de elementos de protección personal (chalecos reflectante, calzado de seguridad, guantes, protección ocular, cascos, etc)
- Actualización de Planes de evacuación.
- Análisis físico químico de agua para consumo.
- Campanas de laboratorio



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

V. Marco de referencia

La normativa relacionada con el Régimen de contrataciones abarca:

- Ley 25164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional
- Decreto 214/2006 Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional
- Decreto 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley 24557 Riesgos de Trabajo
- Acta N° 126 y N°130 de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público (CyMAT).

VI. Observaciones

N° 1

Considerando las distintas observaciones y recomendaciones formuladas por el Asesor en Higiene y Seguridad, las cuales resultan ser de una importancia considerable, tanto para la seguridad del Personal como del Mobiliario y Edificio, es necesario la implementación de medidas a fin de regularizar definitivamente las mismas, considerando asimismo que algunas poseen una antigüedad en su detección.

VII. Recomendaciones

N° 1

Se debería implementar un plan de acción a fin de obtener la regularización, identificando con precisión el Sector encargado de llevar a cabo las tareas, realizar un cronograma de trabajo y su consecuente seguimiento y desvíos producidos, con especial énfasis en aquellas cuestiones que a criterio del Asesor resultarían primordiales y urgentes.

Ezeiza, 10 de Septiembre de 2020



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N°15/2020

Título: Ambiente, Seguridad e Higiene en el Trabajo

I. Opinión del Auditado

Con fecha 14 de Septiembre se recepcionó por parte de la Subgerenta de Recursos Humanos, la NO-2020-61074673-APN-SRRHH#INA, informando que se han receptado los términos del Informe y que, conforme a las recomendaciones vertidas, se pondrá en conocimiento del Asesor en Higiene y Seguridad, la Subgerencia de Administración y de los Subgerentes responsables de las sedes del Interior.

II. Conclusión

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente se puede concluir que, las condiciones laborales existentes actualmente se están adaptando a los protocolos de seguridad con miras a proteger de la pandemia COVID-19, se encuentran observaciones emitidas por el Asesor en Higiene y Seguridad, las cuales serán siendo controladas por esta UAI respecto a su regularización definitiva.

Ezeiza, 14 de Septiembre de 2020